

PROPUESTA DE VOTO POLITICO

“Proyecto de Postnatal Parental” Más retrocesos que Avances”

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, en Asamblea Nacional con sus dirigentes y dirigentas de asociaciones bases, provincias, regiones y directiva nacional, luego de un análisis del proyecto que crea el Postnatal Parental, expresa su profunda preocupación por esta iniciativa y denuncia los graves retrocesos para las trabajadoras que vienen a dificultar aún más su vida familiar y profundizan en su precariedad laboral:

NO HAY EXTENSIÓN DEL POSTNATAL A SEIS MESES, como fuera la promesa electoral del gobierno, sino que se modifica el Código del Trabajo y se CREA UN SEGUNDO PERMISO POSTNATAL acomodaticio, que no mantiene los mismos beneficios, que empeora los problemas de la legislación actual de protección a la maternidad que originaron esta iniciativa legal, entre lo que destacamos:

1° Conculcación y trasgresión de derechos que actualmente están en la ley

- a) Elimina en la práctica el fuero maternal exponiendo al despido inmediato a las 476.575 trabajadoras embarazadas a plazo fijo, obra o faena en cualquier momento de su estado de gravidez o de cuidado de sus recién nacidos/as. En el Estado afecta a la totalidad de mujeres a contrata, que en cifras de la DIPRES son 63.693, de las cuales el 57% están en edad fértil.
- Hace prevalecer por sobre la protección a la maternidad, la vigencia del contrato, conculcando el derecho de estas mujeres trabajadoras a defender su fuero en los tribunales de justicia.
- b) Reduce el actual fuero maternal de todas las mujeres trabajadoras en 3 meses, de 24 a 21 meses, a lo que se agrega una doble reducción si el padre usa su permiso de postnatal parental, imputando este tiempo al fuero de la mujer, el cual duraría para ella solo 7 meses después del parto.
- c) Disminuye en un 50% el subsidio postnatal (sustituto del salario), bajando de 60 UF a 30 UF.
- d) Disminuye hasta el 58% el monto de las Licencias por Enfermedad del Hijo Menor de un año, pagando el 100% solo hasta 16 UF, escalonando los montos hasta un tope de de 30UF

e) Flexibiliza el prenatal, exponiendo altamente la salud y seguridad del bebé en su etapa de mayor sensibilidad, y exponiendo a las trabajadoras en muchos casos a decidir bajo la presión de las jefaturas.

f) Discrimina al padre trabajador tanto si hace uso de prenatal paternal o de cuidar al hijo/a menor de un año, porque en ambos casos su subsidio se calcula sobre el ingreso de la madre. Esto devela el engañoso discurso del gobierno sobre la corresponsabilidad, puesto que los hombres en Chile ganan más que las mujeres no van a tomar un permiso que reduce los ingresos propios y para la familia.

g) El fuero del padre por el doble de tiempo de su permiso parental será descontado del fuero de la madre.

h) Del 40% de mujeres trabajadoras que hoy no tienen acceso a protección de maternidad, que son las más pobres, solo podrán acceder a derechos no más de 5.000 mujeres, con un subsidio de un tercio de las remuneraciones.

i) En el caso de las mujeres a honorarios, podrán acceder a los derechos de protección a la maternidad casi dos años después de promulgada la ley

j) Conculca el derecho de alimentación a niños/as de trabajadoras a tiempo parcial.

En el Estado las medidas de recorte económico afectan a todas/os las trabajadoras/es desde el grado 13 administrativo de la ELR y de grados inferiores en otras escalas.

El proyecto además transgrede varios principios, convenciones internacionales y la propia constitución de la República como:

- la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña, porque discrimina las mayores o menores posibilidades de cuidado para los recién nacidos según los ingresos de la madre y no establece iguales derechos para niños/as en adopción a partir de los 6 meses de edad.

- el principio de Igualdad ante la ley al establecer derechos desiguales para las trabajadoras según sus diferencias salariales.

- la CEDAW porque castiga salarialmente en un mismo lugar de trabajo a las trabajadoras que asumen la función social de maternidad, versus aquellas que no lo hacen.

- el Convenio OIT sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares al obstaculizar la posibilidad real que hombres trabajadores puedan ejercer sus derechos de participación en la crianza de sus hijos/as desde la primera infancia.

El Proyecto beneficia directamente a los empleadores y empresarios, regalándoles uno de sus más ambiciados impedimentos al despido como lo es el fuero maternal y además los releva de parte importante de su responsabilidad social al ahorrarles 3 meses de pago de sala cuna para una gran cantidad de trabajadoras.

Por estas razones este proyecto es insuficiente y no cumple con los objetivos que declara perseguir al desproteger a las madres, a sus hijos/as, a los padres, provocando muchos retrocesos para las familias trabajadoras del país.

Para la ANEF este proyecto no se debería aprobar en las condiciones que ha sido presentado, exige al gobierno retirar todas las medidas que vulneran derechos irreductibles como el subsidio y el fuero y llama a los parlamentarios a incorporar propuestas que garanticen iguales derechos para todas las trabajadoras y para sus hijos e hijas tales como:

- 1.- Mantener las normas actuales de Fuero Maternal, solo haciendo posible el desafuero de trabajadoras a plazo fijo, por obra o faena a través de un procedimiento judicial.
- 2.- Eliminar como causal de desafuero la vigencia del contrato a plazo fijo, obra o faena.
- 3.-Mantener el fuero actual de dos años para la madre
- 4.- Que el padre sea también titular del derecho a postnatal parental y que su fuero se extienda hasta que el hijo/a cumpla un año de edad.
- 5.- Mantención del tope de 60 UF para el pago de subsidios tanto para el postnatal parental como para el cuidado del hijo/a enfermo/a menor de un año.
- 6.- No establecer tramos de pagos de licencias escalonadas por enfermedad del menor de 1 año
- 7.- No distinguir entre enfermedades graves o gravísimas. Dejar a criterios de los pediatras según sus enfermos y sus condiciones reales de atención sanitaria.
- 8.- Que para el padre trabajador, tanto el subsidio de postnatal parental como el pago de la licencia por enfermedad grave de un hijo/a menor de un año, sean calculados sobre la base de su propio salario.

9.- Que se reduzcan los requisitos de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad laboral para acceder a los subsidios y pagos de licencias maternales.

10.- Que se extienda el derecho a alimentación al padre trabajador.

11.- Que se mantenga el derecho de alimentación para trabajadoras/as de contrato parcial.

12.- Que la ampliación de cobertura y la focalización hacia el 20% de mujeres más pobres se incorpore al programa Chile Crece Contigo, y que se pague con fondos del Chile Solidario, ya que corresponde más a una política de erradicación de la pobreza.

Los derechos de protección a la maternidad y paternidad de trabajadoras son parte de la legislación laboral que no puede ser utilizada desde el Ministerio de Hacienda ni del Gobierno como mecanismo de ahorro fiscal.

El país debe invertir para fortalecer la familia, la infancia, la responsabilidad familiar y, mejorar la participación de las mujeres al trabajo remunerado, por tanto instamos al gobierno y al parlamento a acoger estas propuestas para aprovechar positivamente la iniciativa depositada en el congreso, para que se cree un verdadero postnatal de seis meses donde sean beneficiados, todas las trabajadoras y trabajadoras con responsabilidades familiares y por sobre todo sus hijos e hijas en su primera infancia tan determinante para su futuro desarrollo como ciudadanos y ciudadanas de este país.

Asamblea Nacional de la ANEF
Abril 2011